



Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

Resolución de Alcaldía N° 380-2019-MDA/A.

Ananea, 06 de agosto de 2019.

VISTO:

El Informe N° 084-2019-UDP/SGDEMA/MDA, de fecha 07 de julio de 2019, efectuado por el Jefe de la Unidad de Desarrollo Pecuario; Informe N° 0264-2019-MDA/SGDEMA/ICQ, de fecha 08 de julio de 2019, remitido por el Sub Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente; Informe N° 223-2019-MDA/OPPI-WCL, de fecha 18 de julio de 2019, efectuado por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones; Opinión Legal N° 127-2019-MDA-ANANEA/OAJ, de fecha 22 de julio de 2019, remitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal; Acuerdo de Concejo N° 027-2019-MDA-CM, de fecha 24 de julio de 2019 y Proveído N° 2090-2019-MDA/GM, de fecha 06 de agosto de 2019, emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, a través del Informe N° 084-2019-UDP/SGDEMA/MDA, de fecha 07 de julio de 2019, remitido por el Jefe de la Unidad de Desarrollo Pecuario de la Municipalidad Distrital de Ananea, Tec. Agrop. Hermenegildo Ccarita Mamani, remite el plan de trabajo V Feria de Camélidos Andinos, Artesanía y Concurso de Platos Típicos BELEN - FECABE 2019, cuyo cuadro contiene las necesidades, actividades y cronograma de ejecución de acciones y necesidades con sus respectivos presupuestos;

Que, mediante Informe N° 0264-2019-MDA/SGDEMA/ICQ, de fecha 08 de julio de 2019, remitido por el Sub Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Ananea, solicita la disponibilidad presupuestal y aprobación del Plan de Trabajo V Feria de Camélidos Andinos, Artesanía y Concurso de Platos Típicos BELEN - FECABE 2019, para su aprobación;

Que, a través del Informe N° 223-2019-MDA/OPPI-WCL, de fecha 18 de julio de 2019, efectuado por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ananea, Ing. Wilfredo Catachura Layme, manifiesta que, el Plan de trabajo denominado: "V Feria de Camélidos Andinos, Artesanía y Concurso de Platos Típicos BELEN - FECABE 2019", es procedente previa modificación presupuestal en el nivel funcional programático hasta por el monto de S/. 25,000.00 Soles;

Que, mediante Opinión Legal N° 127-2019-MDA-ANANEA/OAJ, de fecha 22 de julio de 2019, remitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, Abg. Agustín Gutiérrez Huahuachampi, opina por la procedencia que debe ser aprobado el Plan de Trabajo referente a la "V Feria de Camélidos Andinos, Artesanía y Concurso de Platos Típicos BELEN - FECABE 2019", por lo que cuenta con disponibilidad presupuestal certificada por el área respectiva por un monto de S/. 25,000.00 Soles, por lo que recomienda se ponga en conocimiento del concejo municipal para su debate y aprobación;

Que, a través Acuerdo de Concejo N° 027-2019-MDA-CM, de fecha 24 de julio de 2019, se aprobar el Plan de Trabajo denominado: "V Feria de Camélidos Andinos, Artesanía y Concurso de Platos Típicos BELEN - FECABE 2019", efectuado por el Jefe de la Unidad de Desarrollo Pecuario de la Municipalidad Distrital de Ananea, Técnico Agropecuario Hermenegildo Ccarita Mamani, hasta por el monto de S/. 25,000.00 Soles;

Que, mediante Proveído N° 2090-2019-MDA/GM, de fecha 06 de agosto de 2019, emitido por el Gerente Municipal, Abg. Cesar Williams Mamani Cutisaca, solicita la aprobación de Plan de Trabajo;

Que, estando a los informes técnicos y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado: "V Feria de Camélidos Andinos, Artesanía y Concurso de Platos Típicos BELEN - FECABE 2019", por lo que cuenta con disponibilidad presupuestal certificada por el área respectiva, por un monto de S/. 25,000.00 Soles (Veinticinco Mil con 00/100 Soles), la misma que es parte integrante del presente dispositivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Unidad de Desarrollo Pecuario, Oficina de Planeamiento Presupuesto e Inversiones y a las demás áreas de la entidad en lo que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaria General hacer de conocimiento el presente acto resolutivo, a las diferentes dependencias de la Entidad para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONGASE la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Institucional de la Municipalidad Distrital de Ananea.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
Leopardo Huanca Mamani
Tec. Leopardo Huanca Mamani
DNI 02548903
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
Diana Apaza Jaen
Abg. Diana Apaza Jaen
SECRETARIA GENERAL
C.A.C. 9300

